

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

**SECRETARÍA GENERAL**

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 4.460/22.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 19.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE MAYO DE 2023.**

**ACUERDO N.º: 87/23.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL PLAN DE RETORNO DE JÓVENES, AÑO 2023.**

Ratificada por unanimidad su inclusión en el orden del día, al tratarse de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión se da cuenta del mismo y no se produce debate.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente n.º 4.460/22, y lo informado por Intervención, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, la Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Conceder subvención para el plan retorno de jóvenes a los titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación por el importe que en cada caso se indica, y ABONAR, con cargo a la partida 507.92406.48001 del vigente Presupuesto, los importes que se señalan, conforme a lo dispuesto en la base decimonovena de la convocatoria:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DNI	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1.	3	12343118F	ÍSCAR	2.461,25 €
2.	4	71169295G	PORTILLO	1.687,34 €
<b>TOTAL</b>				<b>4.148,59 €</b>

2º.- Desestimar las solicitudes presentadas por las personas titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CAUSA/S DESESTIMACIÓN
1.	1	71530634J	Base 4ª B) c) Por haber retornado a la provincia de Valladolid antes del día 1 de octubre de 2022
2.	2	70894650W	Base 4ª B) b) Por no haber acreditado que ha nacido o ha estado empadronada, de forma continua o no, durante al menos un año en algún municipio de la provincia de Valladolid que actualmente tenga menos de 20.000 habitantes
3.	5	12421062G	Base 4º B) g) Por no estar dado de alta como autónomo o no trabajar por cuenta ajena, y tener el domicilio social o centro productivo en algún municipio de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes.
4.	6	71150365A	

(Referencia: Expediente: 4.460/22. Acuerdo n.º 87/23).

Valladolid, 26 de mayo de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO**

Valladolid, 26 de mayo de 2023.

EL PRESIDENTE.

Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.